

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN es órgano oficial de la *Institucion*, y al propio tiempo, revista científica, literaria, pedagógica y de cultura general. Es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada y que en ménos espacio suministre mayor suma de conocimientos.—Suscripción por un año: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50.

Correspondencia, á la Sria. de la *Institucion*, Infantas, 42.

AÑO VIII.

MADRID 30 DE JUNIO DE 1884.

NÚM. 177.

SUMARIO: El Convenio con Inglaterra, conferencias de D. Gabriel Rodriguez.—Un intento de humanización en las guerras, por D. Alejandro San Martín.—Los elementos tradicionales de la educación, por A. F. Coelho.—Vacíos en el Museo del Prado, por D. Manuel B. Cosío.—Prospecto para el curso de 1884-85.—Circular á los padres de familia.—Biblioteca: libros recibidos.

ECONOMÍA POLÍTICA.

EL CONVENIO MERCANTIL CON INGLATERRA,

por D. Gabriel Rodriguez.

Cuán lisonjero haya sido el resultado de las primeras tímidas reformas llevadas á cabo y de los tratados de comercio celebrados desde 1868 hasta la fecha, dícenlo con persuasiva elocuencia, de un lado, el rápido acrecentamiento de nuestro comercio exterior, y consiguientemente, de la riqueza pública y de los ingresos de la Hacienda; por otra parte, la multitud de tratados de comercio que acaban de firmarse ó que están pendientes de negociación, con diversas potencias de Europa y América; y por otra, el hecho, por demás significativo, de haber quedado convenido con Inglaterra un *modus vivendi*, reclamado con vivas instancias por los agricultores de casi toda España y recibido en los centros fabriles y manufactureros con una protesta á todas luces débil y sin importancia, si se compara con la obstinada resistencia de años anteriores, é hija del movimiento adquirido, si tal vez no inspirada por el amor propio y dirigida á dejar á salvo el honor de escuela.

Puede estar satisfecho el ilustre economista que comparte con el Sr. D. Laureano Figuerola la gloria de haber agitado en España la idea de la libertad económica con ese tesón que parecía patrimonio de la raza sajona, y de haberlo hecho penetrar en los programas políticos del partido liberal, y en parte, hasta en el programa del partido conservador, y como consecuencia inmediata, en el régimen económico legal de la nación. Las tres lecciones que acaba de explicar en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, tienen, además

de su valor científico, un vivo interés de actualidad, por hallarse pendiente de discusión en las Cortes el citado convenio anglo-español. El siguiente resumen de ellas dará á conocer á nuestros lectores los términos de la cuestión, lo vano de los temores que en algunos despierta y los inmensos beneficios que está llamado á producir dicho convenio á nuestro país.—JERÓNIMO VIDA.

La cuestión del convenio hispano-inglés, celebrado hace pocos meses y pendiente de aprobación en las Cortes, es sumamente sencilla, y para personas desinteresadas y conocedoras de las leyes económicas y de las circunstancias actuales del país, la solución no ofrece dificultad alguna. El protocolo es breve y puede dividirse en tres partes. Los tres últimos artículos, 5.º, 6.º y 7.º, que son los primeros en efectos inmediatos, establecen un *modus vivendi*, un estado provisional de relaciones mercantiles entre España é Inglaterra, que durará hasta 1887, si antes no se aprueba un tratado definitivo. Los artículos 1.º, 2.º y 3.º, comprenden las bases para ese tratado, y el artículo 4.º fija el procedimiento que ha de seguirse en la negociación.

El *modus vivendi* se reduce á lo siguiente: concesión inmediata de España á Inglaterra: aplicar á las mercancías inglesas los derechos señalados en la segunda columna del Arancel para las naciones convenidas; concesión de Inglaterra á España: elevar desde 26 hasta 30º el límite del derecho mínimo para los vinos; concesión mutua: la cláusula de nación más favorecida.

Por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, los dos Gobiernos se obligan á abrir negociaciones para un tratado definitivo de comercio que comprenderá un convenio consular y un tratado de navegación. El Gobierno español modificará la segunda columna del Arancel, concediendo algunas ventajas á los productos ingleses; Inglaterra modificará la escala alcohólica, desde el límite de 30º en adelante, en beneficio de los vinos españoles.

El procedimiento establecido en el art 4.º, consiste en el nombramiento de una Comisión

mixta ó internacional, que estudiará y reunirá todos los datos y elementos necesarios para que ambos Gobiernos tengan, en la negociacion del tratado, pleno conocimiento de las cuestiones que han de resolver. Esta Comision oirá los interesados, ingleses y españoles, que quieran presentarle datos y observaciones.

Examinando este convenio con el criterio libre-cambista, resulta de él un inmediato beneficio para la exportacion de nuestros vinos con la modificacion de la escala alcohólica, y la esperanza de un beneficio mayor, que podremos lograr en el tratado definitivo. A esta ganancia es menester sumar la que se proporcióna á la industria española y al país consumidor, reduciendo los derechos á la importacion de los productos ingleses, y la esperanza de mayores reducciones. El convenio, por lo tanto, ha de parecer á los libre-cambistas, bueno y aceptable, aunque no inmejorable, pues aspiran á la realizacion de todo su ideal.

Los proteccionistas, que miran las cosas de otra manera, para apreciar las ventajas del convenio, en vez de sumar, restan. Segun su criterio, ganamos con las rebajas del Arancel inglés, pero perdemos con las rebajas del nuestro, y es preciso saber si lo que ganamos es más ó ménos que lo que perdemos.

Poniéndonos en el punto de vista de los proteccionistas, admitamos, siquiera sea por un momento, que la rebaja de nuestros Aranceles pueda causar una pérdida en la riqueza nacional, proporcionando una ventaja al pueblo inglés, y procuremos averiguar si con efecto la ventaja que los ingleses nos conceden, es bastante grande para motivar las ventajas que nosotros les concedemos.

Las objeciones contra el convenio pueden clasificarse en cuatro grupos: *primero*, Inglaterra ha seguido siempre con España una conducta interesada y hostil, con el malévol propósito de arruinar nuestras industrias, por lo cual, ni ahora ni nunca, debemos tratar con esa nacion; *segundo*, los ingleses nos dan poco; *tercero*, los españoles damos mucho; *cuarto*, con el convenio se lastima nuestra dignidad nacional.

Antecedentes y estado actual de nuestras relaciones mercantiles con Inglaterra. Rige en esta nacion el principio del libre-cambio; solamente se cobran derechos en las Aduanas á algunos artículos, que en general no tienen similares en la produccion del país, con objeto de arbitrar recursos para el Erario público. En la produccion interior sólo hay dos artículos, la cerveza y los espíritus, que pueden ser considerados como similares de los vinos; pero el impuesto sobre las bebidas alcohólicas no tiene por objeto favorecer la fabricacion de las cervezas y de los aguardientes, y los proteccionistas y estadistas que creen que los vinos pagan allí un derecho *protector*, dan muestras de inexcusable ignorancia. Sobre las bebidas

alcohólicas de produccion interior, pesa la *sis* ó *excise* ó derecho de consumos, que viene á corresponder á lo que los productos extranjeros pagan en la Aduana, y es evidente que si Inglaterra quisiera proteger á las cervezas contra los vinos no impondría los derechos de *excise* que impone á la cerveza fabricada en el interior. La cerveza extranjera paga en la Aduana, cuando no excede de 1057° de gravedad específica, 6 chelines y 6 peniques por barril de 36 gallones; el derecho de consumo sobre la cerveza fabricada en Inglaterra con la misma gravedad específica es de 6 chelines 3 peniques por barril. Los espíritus importados pagan 10 chelines 4 peniques, y los de fabricacion interior 10 chelines. ¿Pueden considerarse como *protectoras* estas diferencias?

Desde el año 1822 puede decirse que todas las reformas económicas hechas en Inglaterra han sido libre-cambistas, debiendo notarse que las rebajas y las supresiones de derechos arancelarios se concedieron siempre por igual á todos los pueblos, y fueron aplicadas á España, sin que España concediera nada en cambio á Inglaterra. Hasta 1860 el vino pagó en Inglaterra derechos muy superiores á los que ahora paga; el derecho era uniforme, pagando igual cantidad por gallon todas las clases de vinos extranjeros, cualquiera que fuese su fuerza alcohólica. El Imperio francés, por el tratado de 1860, concedió á Inglaterra la supresion de las prohibiciones aduaneras y grandes rebajas en los derechos, y esta nacion hizo una reforma en los derechos de los vinos que, despues de varias modificaciones, produjo la actual escala alcohólica, y suprimió en absoluto los derechos de un número muy considerable de artículos. Los nuevos derechos de los vinos, como las franquicias de Arancel, fueron aplicados á España y á todas las demás naciones, consiguiendo con esto nuestro país grandes ventajas.

¿En qué puede estar el supuesto agravio inferido por Inglaterra á España en los derechos de los vinos? No puede verse más que en la constitucion de la escala alcohólica, que establece una diferencia en el derecho, segun la graduacion de los vinos, porque ni antes ni despues de 1862, Inglaterra ha hecho jamás diferencia alguna entre España y los demás pueblos. Desde 1863, primer año de la aplicacion de la escala, el consumo de vinos españoles en Inglaterra fué aumentando hasta llegar en 1873 á un máximo de 7 millones de gallones; sostúvose esta cantidad con poco descenso hasta 1876, y desde ese año disminuyó hasta reducirse en 1881 á 4.663.000 gallones, mucho mayor todavía que en los años anteriores á la escala alcohólica. Probado matemáticamente que la aplicacion de la escala alcohólica ha aumentado nuestra exportacion general de vinos á Inglaterra, los que se sienten agraviados por la conducta de esta nacion, buscan

el agravio en la comparacion de los efectos de la escala en el comercio de vinos de otras naciones, y dicen que Francia ha ganado más que nosotros. Esto es verdad, pero no se debe á lo que se llama propiamente hablando un derecho diferencial, sino á la circunstancia natural de tener los vinos franceses ménos cantidad de alcohol que los nuestros, lo que permite que se importen pagando el derecho mínimo del chelin, y á la mayor inteligencia y mayores capitales de los productores franceses, que por estos motivos fabrican mejor. Aun con estas ventajas, el consumo de vinos de Francia en Inglaterra se mantuvo inferior al de nuestros vinos hasta 1876, y no comenzó decididamente á sobrepujarlo hasta que España hizo la modificacion arancelaria de 1877, que ha perjudicado, no sólo á la exportacion de vinos, sino tambien á todo nuestro comercio general con Inglaterra.

Inglaterra recibe libremente todos los productos de España, exceptuando los vinos, las frutas secas y los náipes. Nuestra exportacion por estos tres conceptos representa, segun los valores de la estadística española de 1882, poco más de 51 millones de pesetas. Hasta 235 millones de pesetas que hemos enviado á Inglaterra en ese año, resultan 184 millones de productos, por los que no hemos pagado derecho alguno. Nosotros recibimos de Inglaterra muchas clases de productos, que valieron en 1882 más de 170 millones de pesetas, y á todos esos productos, sin excepcion apreciable, imponemos en nuestra aduana altísimos derechos. Y no sólo cobramos los derechos que exigimos hoy á los productos de otras naciones, sino que desde 1879 los ingleses, por la aplicacion de la primera columna, pagan en muchos casos más del doble. ¿Por qué esta diferencia? Los ingleses nunca la han hecho entre nuestros productos y los de las demás naciones. ¿Qué motivos teníamos para no concederles los beneficios de las rectificaciones del arancel hechas en 1877? Absolutamente ninguno. Consecuencia natural y necesaria de tan injusta y desatinada resolucion fué la parada, ó más bien el descenso que desde 1877 se observa en el proceso del comercio hispano-inglés.

Estos son los hechos. ¿Quién tiene razon en el presente conflicto de las relaciones comerciales entre los dos pueblos? El sentimiento de la justicia lleva á declarar que en esta relacion de agravios mercantiles, Inglaterra tiene razon completa contra nosotros, porque no habiendo esa nacion hecho nada para perjudicarnos, nosotros la hemos expulsado del arancel en 1877, y la hemos relegado á una especie de lazareto arancelario, para dificultar toda clase de transacciones con ella.

Los que sostienen que Inglaterra nos ha inferido agravio dicen que, si bien cobra derechos de aduana á muy pocos artículos, ha escogido precisamente para esta imposicion, con

el fin de perjudicarnos, además de los vinos y de las frutas secas, los productos especiales de nuestras provincias ultramarinas. Pues bien: esto tampoco es verdad. Los géneros coloniales no son produccion exclusiva de nuestras provincias ultramarinas, ni es sólo en los mercados de estas donde Inglaterra se surte para el gran consumo que hace de té, de café, de cacao y de tabaco. La mayor cantidad de tales artículos los compra Inglaterra en sus propias colonias, y en sus derechos de aduana no hace diferencia entre el artículo colonial y el extranjero. Y mientras Inglaterra cobra á los artículos de nuestras colonias los mismos derechos que á los de las suyas, nosotros imponemos á la importacion de Cuba y de Puerto-Rico mayores derechos que los ingleses. Y aun hay más: el azúcar, principal produccion de nuestras provincias ultramarinas, paga, al entrar en la Península, 59,25 pesetas por 100 kilos en la primera columna y 52,25 en la segunda, mientras en Inglaterra entra libremente y nada paga en el interior por consumos ó *excise*.

Lo que nos conceden los ingleses desde luego y lo que nos ofrecen para el Tratado.—Los ingleses nos conceden desde luego una reforma de la actual escala alcohólica, elevando de 26 á 30° Sykes el derecho mínimo del chelin por gallon de vino, y nos ofrecen la reforma de la misma escala desde 30 grados en el Tratado definitivo. Así, por el momento, la ventaja que obtendrá España con la ratificacion del Protocolo, consiste en que aquellos vinos de nuestro país, cuya graduacion esté comprendida entre los 26 y los 30°, pagarán solamente un chelin en vez de dos chelines y medio que actualmente pagan.

¿Es grande esta ventaja? ¿Es pequeña? Fundándose en lo que puede presumirse acerca del consumo de vino en el interior y en lo que más exactamente se sabe respecto de la exportacion, puede calcularse la produccion vinícola actual de España en unos 20 ó 22 millones de hectolitros, siendo la más importante del país, á la par que susceptible de inmensos progresos. La exportacion de vinos constituye la mayor partida de todas nuestras exportaciones, hasta el punto de representar hoy muy cerca de la mitad de la exportacion total.

La calidad de estos vinos es cuestion muy debatida, pues mientras hay quien dice que en España ningun vino natural llega á los 30 grados, otros afirman que los más llegan hasta 31 y 32, y no falta quien asegura que tenemos muchos vinos de ménos de 26 y más de 30, pero que son poquísimos los comprendidos entre estos dos límites. En esta diversidad de opiniones hemos de atenernos á los estudios hechos con imparcialidad en Inglaterra en 1874 y en Madrid en 1877, con motivo de la Exposicion vinícola. En Lóndres se analizaron 554 muestras de vinos españoles; 294 de vinos

naturales y 260 de encabezados. En los primeros la graduación máxima fué 30°, la mínima 10°,1. En los segundos, la máxima 56°,7, la mínima 21°,6. En la Exposición de 1877, de 2.652 muestras analizadas, resultaron 1.930 comprendidos en los 30° libres, y excedieron de esta graduación 722.

Por regla general, nuestros vinos naturales no pasan de los 30°. Las clases que tienen mayor graduación son las menos en cantidad, relativamente á la gran masa de nuestra total producción vinícola. Además, nuestros vinos suelen estar comprendidos entre 20 y 30°, y la mayoría de las clases se hallan precisamente entre 26 y 30, que es la parte de la escala en que ahora nos van á conceder los ingleses la rebaja del derecho. Sólo en algunas clases de Jerez y de vinos generosos es la graduación mayor de 30°, y muchas veces el exceso se debe á las adiciones de alcohol, no á la fermentación natural del vino.

Ahora bien; si los vinos naturales españoles no pasan por lo regular de 30°, y si nuestras exportaciones á Inglaterra representan, y han de representar aún durante mucho tiempo una fracción pequeña de nuestra producción total, claro es que para Inglaterra podemos fácilmente escoger vinos dentro de los 30° y aprovechar las ventajas de la reforma convenida en el Protocolo. Esto sólo se niega por los extractores de vinos, que temen que se les haga, por otros vinos españoles, competencia en Inglaterra, y por los proteccionistas, que no quieren que Inglaterra pueda disfrutar de las ventajas de la segunda columna del Arancel. Estableciendo como límite del menor derecho los 30°, podrán entrar casi todas las clases de nuestros vinos comunes y de pasto en Inglaterra, y sólo algunas clases de vinos, principalmente los de Jerez y los generosos, se verían obligados á seguir pagando el derecho actual de dos chelines y medio; pero debe tenerse en cuenta que precisamente estos vinos son los de mayor valor, por lo cual pueden más fácilmente pagar aquel derecho, insostenible para los vinos comunes. La reforma abre el mercado inglés para esta clase de vinos de menos de 30° y de poco precio, que podrán ir á competir con los vinos franceses, y desarrollar en aquel país un consumo, que todavía es pequeño, pero susceptible de gran aumento y desarrollo. Y si, además, como afirman muchos productores de Jerez, es cierto que los vinos *naturales* de aquella comarca en su mayor parte no pasan de 30°, la reforma convenida desde luego con Inglaterra, beneficiosísima para la generalidad de la producción española, como para la producción genuina de Jerez, sólo puede causar algún daño á la fabricación de vinos imitados, lo cual, más que un mal, debe parecernos un bien para nuestra industria vinícola.

En los vinos comunes no hemos de tropezar con el límite que á la producción de mayor

cantidad de vinos de Jerez pone la naturaleza. Las condiciones de nuestro territorio se prestan admirablemente, en casi todas las provincias, al cultivo de la vid, y según parecer de las personas entendidas en la materia, es posible, si aumenta el consumo interior y se proporcionan salidas, elevar nuestra producción á 35 ó 40 millones de hectolitros, con gran beneficio de nuestra riqueza agrícola y de la riqueza general del país. Ahora bien: la extensión del derecho del chelin hasta los 30°, que es lo que se obtiene por el Convenio, ha de producir necesariamente un considerable aumento de la importación de vinos comunes españoles en Inglaterra, que hasta ahora han tenido que retraerse de aquel mercado, porque, á causa de su poco valor, el derecho de dos y medio chelines representa para ellos un recargo insostenible.

Todavía afirman los enemigos del Convenio que la reforma que se obtiene con el Protocolo carece de importancia, porque los ingleses no beben apenas vino, ¡por que no les gusta! y así, aunque se aumente la facilidad de entrada y se baje el precio, no por eso consumirán más. Fácil es convencerse de lo contrario. Los pueblos del Norte no beben hoy vino porque no lo tienen á un precio accesible á sus recursos. Y la prueba la tenemos en que las clases acomodadas de esos mismos pueblos, que tienen recursos para adquirirlo, beben vino, y el consumo de esta bebida en Inglaterra desde el establecimiento de la escala alcohólica, hoy es tres ó cuatro veces mayor que ántes de 1860, y han entrado á formar parte de ese consumo los vinos comunes, ya franceses, ya españoles, ántes completamente excluidos por lo enorme del derecho. Y si esto es así, ¿por qué una vez abiertos los puertos á nuestros vinos con el derecho de un chelin por gallon, no han de consumirse en Inglaterra, si no inmediatamente, al cabo de algún tiempo, cantidades mayores? ¿Por qué el consumo anual de dos litros no ha de elevarse á 10, 12 ó 15 litros por cabeza y año? Pues con llegar Inglaterra á 15 litros por habitante, se constituiría allí un mercado de 5 millones de hectolitros de vinos, que forzosamente habrían de llevarse de Francia, de España y de Italia.

Lo que España concede á Inglaterra en el Convenio provisional y lo que le ofrece para el Tratado definitivo.—La concesión de la segunda columna del Arancel para nuestro comercio con Inglaterra, concesión indudablemente beneficiosa para el consumo, para la industria mercantil, para nuestras industrias agrícolas y para la mayor parte de las fabriles, no puede causar perjuicio alguno á los intereses de la fabricación nacional de algodones, de lanas y de hierros, que, con los intereses de los productores de vinos de más de 30°, son los únicos que claman contra el convenio; sólo cambiará la procedencia de los hierros, de

los algodones y de las lanerías importadas, viniendo de Inglaterra una parte de lo que hoy, por virtud de los derechos diferenciales, compramos en Francia, en Bélgica ó en Alemania. Como ha demostrado el Sr. Jamar en un escrito publicado por el periódico *El Dia*, en la concesion de la segunda columna hay ventaja, y ventaja grande para España: mayor baratura en nuestro consumo, mejor calidad de los artículos que el consumo necesita, mayor facilidad para la adquisicion de las primeras materias de nuestras industrias, mayor facilidad para la extraccion de nuestros productos; ningun perjuicio para los intereses legítimos; cuando más, alguna disminucion de ciertos beneficios obtenidos por corto número de productores injustamente privilegiados á costa de todo el país.

Además, la reduccion en muchos de los derechos señalados en la primera columna, y que exigimos á las naciones no convenidas, y por tanto, á Inglaterra, no es sólo cuestion de eso que se llama reciprocidad arancelaria, es cuestion principalmente de sinceridad, de justicia, de decoro nacional, porque al cobrarlos faltamos á la verdad y violamos la ley española. La famosa primera columna nació en 1877, y se constituyó del modo siguiente: hízose una reforma, ó más bien, una rectificacion en las valoraciones de las mercancías, y luego á los valores rectificados se aplicaron los mismos tantos por ciento que había señalados en el arancel anterior á 1877; de manera que por las rebajas que resultaron en los derechos, no se hizo realmente concesion alguna á las naciones extranjeras, sino que se aplicó pura y simplemente la ley de 1869 á los valores nuevos, que, segun la experiencia demostraba, debían sustituirse á los antiguos. No hubo motivo de ninguna especie entónces para hacer distinciones entre naciones convenidas ó no convenidas. Si el valor de cualquier artículo se rebajaba por considerarlo exagerado, poniendo en su lugar el valor verdadero, y se conservaba la misma relacion entre el valor y el derecho, es claro que el resultado de la rectificacion debía aplicarse á todo el mundo, porque, de no hacerlo así, habían de quedar en el Arancel para las naciones á las cuales no se aplicaran las rebajas, derechos superiores á los señalados por la ley de 1869, que el poder legislativo no había modificado ni derogado directa y expresamente. Sin embargo, el Arancel se conservó sin alteracion para las naciones no convenidas, tal como estaba ántes de la rectificacion de los valores, cuya exageracion y falta de verdad se acababa de reconocer. ¿Es esto justo? ¿Es siquiera legal?

Nuestra primera columna no es como la ley quería que fuese, un arancel cuyos derechos máximos no pasan del 30 por 100, salvo el llegar hasta 35 en un corto número de artículos. La ley de 1869 está infringida en esa columna,

y la correccion de estas infracciones no constituye una concesion que podemos ofrecer seriamente á los otros pueblos, al tratar con ellos, sino una reparacion de la legalidad violada.

La concesion de la segunda columna á Inglaterra tiene otra ventaja. Enviamos en cantidad considerable á dicha nacion, galenas, plomos argentíferos y litargirios. En galenas, á pesar del derecho de 1 peseta 25 céntimos por tonelada, nos ha comprado Inglaterra en 1882, 930.000 pesetas, y en plomos argentíferos, 11.828.000. Pues bien; así como la supresion de los derechos de exportacion de esos artículos, que obtuvimos por el Tratado con Francia, elevó la exportacion de 378.000 y 5.688.000 pesetas respectivamente, á 465.000 y 6.552.000, así podemos esperar el mismo resultado de suprimirse los derechos de salida para Inglaterra. La exportacion de frutas tendería grandísimo aumento, si consiguiéramos, como lo conseguiríamos seguramente, la rebaja del derecho inglés en el Tratado definitivo, al cual no podemos aspirar, sino principiando por aceptar el Convenio.

Ofensas inferidas á la dignidad nacional en la determinacion del procedimiento que ha de seguirse para la negociacion del Tratado definitivo.—No confiando mucho los proteccionistas en la fuerza de las objecciones que presentan al fondo del convenio, han ideado combatirlo por la forma adoptada para la negociacion del Tratado, y suponen que el nombramiento de una comision mixta es un proceder desusado y hasta nunca visto en las relaciones internacionales, inconveniente y degradante para la dignidad española.

La cláusula cuarta del Protocolo dice que «ambos gobiernos se obligan á nombrar desde luégo una comision mixta para el exámen y estudio de que se habla en el párrafo segundo.» «La comision oirá á las partes interesadas, ya sean españoles, ya ingleses.»

Ha de ocuparse esta comision, tanto en el estudio de lo que ha de conceder España, cuanto en el de lo que ha de conceder Inglaterra, y si fuera degradante para nosotros el hecho de que los ingleses estudien con nosotros el Arancel español, degradante será para los ingleses que los españoles estudiemos con ellos el Arancel de la Gran Bretaña. Hay en lo convenido igualdad completa, y, por tanto, todo cuanto se dice sobre dignidad nacional lastimada y sobre concesiones denigrantes para España, cae por su base.

Y léjos de ser el nombramiento de la comision mixta un procedimiento nuevo ó poco usado, es el único posible para llegar al acuerdo entre dos naciones que quieren de buena fe mejorar sus relaciones mercantiles. La hubo, aunque sin darle este nombre, para nuestro último Tratado con Francia. La hubo en las dos ocasiones en que Francia ha negociado con Inglaterra, en 1860 y 1881. La ha habido,

en una ú otra forma, siempre que se han nombrado negociadores españoles.

Tenemos en España una corporacion encargada de fijar anualmente las valoraciones de las mercancías, y se dice que, si se da á la comision mixta la facultad de examinar estos valores, sometemos los trabajos de una corporacion administrativa española al juicio de funcionarios ingleses.

No puede negarse que la Junta de valoraciones es digna de consideracion y respeto, y que ejerce en esta cuestion legítima autoridad sobre los españoles; pero cuando el resultado de los trabajos de esa Junta ha de aplicarse á cosas que interesan á los ingleses, no se puede negar á éstos el derecho y los medios de apreciar aquel resultado. Si hubiera en Inglaterra una junta administrativa encargada de fijar oficialmente los valores de los vinos y de las frutas secas, y los ingleses pretendieran que habíamos de aceptar sin discusion ni exámen los valores de esa junta, es seguro que la pretension nos parecería inadmisibile. ¿Por qué exigir de los ingleses lo que rechazaríamos si nos lo exigieran á nosotros?

La comision mixta no tiene más encargo que el de preparar con sus estudios todos los elementos estadísticos y técnicos para la negociacion, que los Gobiernos harán entre sí directamente despues. Este sistema tiene la ventaja de la publicidad y de la intervencion activa de todos los interesados á que pueda afectar el tratado, y favorece las exigencias de los proteccionistas, que pueden así conocer los trabajos de la comision y ser oidos por ella, y presentarle cuantos datos y noticias crean convenientes.

UN INTENTO DE HUMANIZACION

EN LAS GUERRAS,

por D. Alejandro San Martin.

Las habilidades diplomáticas, el perfeccionamiento de las armas de fuego, en lo que tienen de destructoras, y las sociedades de socorros á los heridos podrán sin duda prevenir, contener ó mitigar los desastres de las guerras; pero los amigos de la humanidad que persiguen ideales de paz ó los que, más prácticos, se preocupan principalmente de los intereses humanitarios en las guerras inevitables, no han aprovechado todavía, que sepamos, ciertos datos y conocimientos de cirugía militar, en los cuales late una tímida aunque noble aspiracion á corregir entre pueblos civilizados mucha parte del daño que trae consigo la lucha material del hombre con el hombre.

Procuraremos exponer estos hechos quirúrgicos, con lacónica sencillez, para ponerlos al alcance de la cultura general, y sin resabio alguno de la sensiblería, con el fin de que aparezcan, como deben aparecer, compatibles con

el militarismo más caluroso y con el instinto de conservacion social más exigente. Por su parte, los lectores del BOLETIN están acostumbrados á discernir bien entre la seriedad de las intenciones y la candorosa puerilidad de las esperanzas, en estos, siempre algo quijotescos, respiros del humanitarismo.

La cuestion aquí se reduce á fijar hasta qué punto la guerra civilizada puede ser intervenida por la ciencia contemporánea para aminorar el daño que produce, sin menoscabo de los fines bélicos, cuya rectitud no es del caso discutir.

Al efecto, la fórmula militar sólo pide «dejar fuera de combate el mayor número posible de combatientes en el menor tiempo de lucha;» y enfrente, ó mejor dicho, al lado de esta exigencia, la fórmula quirúrgica debe proponer «que las heridas en campaña tengan el *máximum* de efecto inmediato hasta producir una baja en las filas y el *mínimum* de gravedad consecutiva, con el objeto de evitar una baja de muerte en la ambulancia ó en los hospitales.»

Merced á los trabajos experimentales de varios médicos alemanes (Kocher, Busch, Richter, etc.), sabemos que la gravedad de las heridas ocasionadas por el fusil moderno de infantería (precisamente el arma que más bajas produce en campaña) depende de condiciones secundarias que no afectan al poder ó alcance del arma en cuestion.

De los tres efectos en que puede descomponerse la fuerza viva de los proyectiles cuando estos chocan contra un cuerpo de mayor ó menor resistencia, á saber, la fuerza de penetracion, la de calefaccion y el estallido molecular (*Sprengkraft* de los alemanes), especie de derivacion explosiva colateral del impulso sufrido, la fuerza de penetracion basta para satisfacer la fórmula militar, causando los otros dos efectos un daño supérfluo.

Cuando se dispara contra una sencilla hoja de papel, se produce horadacion sin calefaccion ni explosion apreciables; si se tira contra una plancha gruesa de hierro se obtiene una calefaccion enérgica, incandescencia y fusion del proyectil sin penetracion ni explosion; y tomando por blanco en igualdad de tiro á una placa de vidrio, esta última no se perfora ni se calienta ostensiblemente, sino que se deshace y se pulveriza en virtud de una explosion molecular de toda su masa.

Ahora bien; el cuerpo humano tiene órganos de muy desigual resistencia, algunos de los cuales se dejan perforar sencillamente por el proyectil, unos pocos funden el metal de este último, y otros, en fin, estallan al primer contacto de la bala.

De aquí se deduce que por parte de la resistencia del blanco no son susceptibles de medida los efectos del tiro de fusil sobre el cuerpo humano, el cual sufre á igualdad de violencia lesionante muy diversos destrozos segun las propiedades físicas de los órganos interesados.

Pero, analizando las condiciones del proyectil, se averigua que su velocidad, su peso específico, su forma y su consistencia influyen claramente para desenvolverse en un mismo blanco una u otra de las fuerzas derivadas á que nos venimos refiriendo.

Así, un proyectil recibido á mucha distancia sobre un plano óseo (por ejemplo, la tibia en la parte anterior de la pierna), no suele penetrar en el hueso, sino que lo contunde ó golpea simplemente; otro á mayor velocidad, queda enclavado en la corteza ósea, otro más rápido llega á la médula del hueso, otro aún más veloz atraviesa la tibia, dejando un conducto regular ó deformado á lo sumo con algunas estrias laterales; y desde este efecto, que puede calificarse de penetración máxima, el aumento sucesivo de velocidad no debería agravar la lesión, si esta sólo consistiese en una herida penetrante. Sin embargo, continuando la prueba, una velocidad creciente desenvuelve de un modo sucesivo, además del efecto penetrante, una fuerza de explosión proporcional que se conoce en el destrozo de una extensión cada vez más considerable de hueso y por fin en la fractura conminuta ó desmoronamiento de casi toda la tibia.

Kocher calcula que con el fusil suizo de ordenanza el máximo de penetración se alcanza á los 400 metros de distancia, es decir, cuando el proyectil lleva una velocidad de 200 metros por segundo próximamente, empezando á manifestarse la fuerza de explosión al rebasarse este límite para crecer ya en razón inversa de la distancia.

No vaya á creerse que, fijos en nuestra mira humanitaria, hemos de fundar en este dato de la velocidad del proyectil, con arreglo á la distancia, cualquier gestión para aliviar la suerte de los heridos; porque sería aventurado confiar en que los generales se acomodaran á batir al enemigo, y en que la táctica declarase ilegítimo el fuego, á mayor proximidad que 400 metros; por más que exista más ó menos explícitamente una limitación parecida respecto de los proyectiles explosivos ó de las armas envenenadas.

Pero sin coartar los movimientos tácticos, el estudio de las heridas por armas de fuego modernas enseña que las demás condiciones mencionadas del proyectil influyen notablemente en el carácter de las referidas lesiones.

Desde luego la masa del proyectil determina una modificación diversa según que resulte á expensas del peso ó se obtenga á expensas del volumen (1). También se subordinan los efectos

(1) En cuanto al peso específico, claro es que á grandes velocidades y pequeñas resistencias, cuando se ha rebasado el *máximo* de penetración y la fuerza de explosión es susceptible de incremento, el aumento de la masa por un mayor volumen debe acrecentar la fuerza viva y bajo tales circunstancias ésta no puede desenvolverse sino en efecto explosivo.

de dicha masa á ciertas condiciones de resistencia: por ejemplo, en los disparos contra cuerpos húmedos ó líquidos como los de nuestro organismo, la masa del proyectil favorece evidentemente la fuerza de penetración, siendo indiferente para la fuerza de explosión (1).

El volumen, ó por mejor decir la forma, ó aún más propiamente dicho, el *grosor* del proyectil influye en favor de la fuerza explosiva, reduciendo la de penetración (2).

La dureza ó consistencia en el metal, de que está formado el proyectil, también complica estos efectos. Naturalmente, si el blanco es más duro, en el sentido vulgar de esta palabra, que la bala, esta última se aplastará en el choque. Esto sucede con frecuencia á los proyectiles de plomo, mientras que los de cobre, en igualdad de circunstancias, penetran más. Pero aún atravesando materiales blandos, como los de nuestro cuerpo, los proyectiles que no son bastante duros se aplastan ó deforman si llevan una velocidad considerable, siendo de advertir que con este cambio, al par que disminuye el efecto penetrante, se aumenta el explosivo (3).

(1) Esto es debido á que la explosión se realiza solamente con las grandes velocidades, y como la fuerza viva es proporcional al cuadrado de la velocidad y sencillamente proporcional á la masa ($f = mv^2$), entre los límites de velocidad que nos interesan, es decir, entre la de 200 metros por segundo, en que comienza á desplegarse la fuerza de explosión contra cuerpos de mediana resistencia, hasta el *máximo* (unos 400 metros por segundo á boca de jarro), el aumento de la masa del proyectil tiene mucha menos trascendencia que el aumento de la velocidad en el crecimiento de la fuerza viva resultante, que es la responsable, en primer término, de la explosión.

(2) Es muy obvia la explicación de este hecho. El perimetro ó la sección de las moléculas del cuerpo humano, por ejemplo, comprendidas y arrastradas por el proyectil, crece en la medida del grosor del proyectil, y como este arrastre tiene que repetirse en las diferentes capas de tejido ó sustancia atravesados, el proyectil grueso necesita vencer mayor número de cohesiones parciales para penetrar. Pero como el efecto de explosión no resulta de una sucesión de desprendimientos como acontece á la fuerza penetrante, sino de la violencia del primer choque en una superficie resistente, cuanto mayor número de partículas se agite en este primer conflicto superficial, más intensa resultará esta especie de vibración molecular en que consiste el efecto que venimos llamando de explosión. Además, cuando la rotura no es suficientemente rápida para que las moléculas víctimas del conflicto sean arrastradas por el proyectil con la velocidad por este último solicitada en el tiempo, siquiera sea muy breve, quedará la separación de las mismas, una gran parte de la velocidad; y por lo tanto de fuerza viva, se propaga á toda la extensión del blanco, originándose de este modo y desde este mismo instante el efecto explosivo. Un disparo de escasa velocidad contra un objeto suspendido de una cuerda, empuja todo el objeto, pero puede no romperlo: viene á obrar como una pedrada en un cuerpo resistente. Una velocidad mayor en iguales circunstancias puede producir rasgadura y empuje ó movimiento de oscilación á la vez en el blanco colgante. Otra velocidad máxima, en fin ocasionará el estallido instantáneo y completo del blanco en cuestión.

(3) La deformación ó aplastamiento del proyectil, efecto de la blandura relativa de este último, viene á ser consecuencia ó expresión del retardo con que los cuerpos de alguna resistencia, obedecen á la separación molecular, que les impone el choque á grandes velocidades.

La fusibilidad influye como la blandura, en tanto que deforma los proyectiles, y por consiguiente disminuye la penetración, aumentando las probabilidades de la explosión (1).

Por otra parte, las bajas por heridas de armas de fuego en el campo de batalla son debidas á lo que los ingleses llaman *shock*, especie de estremecimiento general que deprime todas las manifestaciones vitales hasta en las raíces más profundas del organismo, á la inutilización repentina de los miembros heridos ó al derrame brusco y abundante de sangre (pocas veces al dolor y á lesiones de órganos urgentes para la vida que acusan síntomas especiales).

Ahora bien, todos estos efectos pueden provocarse sin emplear la fuerza de explosión, y en cambio consisten en un método curativo eficaz y conservador, es decir, exento de mutilaciones en la mayoría de los casos. Por el contrario, dicha fuerza explosiva ocasiona destrozos extensos y profundos, que á pesar de los progresos de la cirugía antiséptica no pueden intervenir muchas veces á tiempo ni apreciarse oportunamente, pues que sólo se manifiestan por síntomas indirectos y tardíos, imposibles de reprimir sin mutilación inmediata.

El lector advierte ya seguramente, con estas ligeras observaciones, la conveniencia de denunciar á los proyectiles actuales de la infantería como idénticos en muchos efectos á los proyectiles explosivos, y de proponer el posible correctivo de estos efectos dentro de la fórmula militar anteriormente consignada.

Nada más sencillo. Aceptando el poderoso alcance de los fusiles modernos como suficiente garantía para dejar al enemigo fuera de combate á cualquiera de las distancias usuales en la guerra, la fórmula quirúrgica expresada podría satisfacerse hasta cierto punto, dando á los proyectiles las condiciones siguientes: primera, el menor grosor posible partiendo de un *máximum* representable en el diámetro de 10 milímetros; segunda, una consistencia mayor

(1) La velocidad sobrante, después de producida la perforación máxima ó completa, no se manifiesta en los blancos de poca resistencia, como el papel, pero en los resistentes se gasta en vencer esta resistencia y con una rapidez que crece en proporción del aumento de la velocidad. Ahora, como para este efecto se requiere, según queda indicado, más tiempo que el que puede esperarse, por decirlo así, la gran velocidad del proyectil, este se deriva lateralmente como fuerza mecánica propagada en la masa del blanco á más distancia, en cada instante, del punto primitivamente influido; y cuando esta derivación mecánica se retarda demasiado por la cohesión de las moléculas sucesivamente violentadas, se traduce por calor y funde el proyectil á veces en el seno de partes blandas y de muy poca resistencia.

De aquí resulta que es necesario calcular, no sólo el valor de los tres efectos en que se descompone la fuerza viva de los proyectiles para cada unidad de resistencia, sino también el tiempo que en cada velocidad necesita una bala para el desenvolvimiento de uno ú otro de dichos efectos; pues, como acaba de verse, todo momento perdido en la penetración viene á favorecer la explosión y la fusión del metal si éste tiene una fusibilidad algo baja.

que la del plomo, y por lo ménos igual á la del cobre; tercera, menor fusibilidad que la del mismo plomo.

Puesto que la cirugía puede dominar, en los casos comunes, el daño medible y franco de la fuerza de penetración de los proyectiles, bajo nuestro punto de vista limitado, no hay para qué lamentarse de la creciente eficacia de las armas actuales ni de que se asegure el efecto de las mismas con el empleo de proyectiles de mucho peso específico y suficiente masa, á condición de que su grosor, su fusibilidad y su blandura sufran toda la corrección asequible.

La estadística señala en las bajas por armas de fuego de la infantería un 20 por 100 de muertos y un 80 de heridos en el campo de batalla, y de estos 80 heridos otros 20 muertos ulteriores. Entre los curados hay que contar con una proporción considerable de inválidos, que no sólo llevan vida más ó ménos penosa, sino que hasta pueden transmitir á su descendencia predisposiciones morbosas imbuidas con la debilidad ó deficiencia orgánica en que dejan ciertas amputaciones y algunas lesiones permanentes de órganos internos.

De suerte que, aun prescindiendo de las enfermedades y otras mil contingencias de toda campaña, cada batalla trae consigo un verdadero despilfarro de vidas y de salud.

Ante estos hechos, ¿no podrían las ciencias sociales intervenir en el derecho, por decirlo así, marcial, hoy á merced de libres industrias, muchas veces secretas, en lo que se refiere al armamento y subordinado al arbitrio exclusivo de los hombres de guerra en la ejecución y dirección de las empresas militares?

LOS ELEMENTOS TRADICIONALES

DE LA EDUCACION,

por F. Adolpho Coelho (1).

«Pero no es esa aún la gran causa de la proscripción. Se reconoce en ello principalmente la obra de una antigua escuela, cuyos golpes se dirigían más alto y más lejos. So pretexto de hacer á la superstición una guerra muy legítima sin duda, los espíritus cultos del siglo pasado trataron de crear aversión contra todo lo que se desviaba del curso ordinario de las cosas. Demuestran el espíritu de esa escuela en todo el campo de la educación: lo verosímil exigido en las ficciones, la preferencia de la prosa al verso, una especie de exaltación sistemática hablando siempre de filantropía y de afectos naturales. Siguiéron á este otros sistemas. Hasta en los libros para niños se señalaron otras tendencias de la sociedad, faltando

(1) Véanse los números 171, 172, 173, 174 y 176 del BOLETIN.

casi siempre la única cosa necesaria; porque pretendiendo conseguir un fin moral con una severidad aparente, los autores trataban de los actos más que de los motivos, de la razón más que del corazón. Y todavía un entretenimiento, en que se pone voluntariamente una venda en los ojos de la razón, es un juego de la gallina ciega sin consecuencias. Pero lo que es verdaderamente digno de lástima es falsear la vista moral, es acariciar la vanidad, es encender de pronto y ántes de tiempo el fuego de las pasiones, es favorecer una frivolidad pedantesca.»

Hé aquí ahora la opinion del célebre pedagogo, el teólogo Schleiermacher:

«El instinto únicamente es el que lleva en la educacion á satisfacer las necesidades del espíritu del niño y á dar un alimento á sus facultades intelectuales con imágenes de objetos extraños y narraciones de cosas que están fuera del círculo de su experiencia, proporcionándole de este modo una direccion natural á la libre actividad de la fantasia. Mas no se debe enseñar, sin embargo, al niño ninguna lengua extranjera: el desenvolvimiento lógico y ético padece con la adquisicion precoz de las lenguas extrañas. No hay tampoco ninguna ventaja esencial en que los niños aprendan á leer muy pronto; hay cosas más necesarias que hacer antes de eso; el empleo vivo de la lengua debe haber echado profundas raíces antes de empezar la enseñanza de los signos de la escritura. Lo mismo pasa respecto de los números. Se debe emplear el mayor tiempo posible en ejercicios vivos, tanto de los números como de la lengua, antes de acudir á los signos escritos; finalmente, en el desarrollo de los conocimientos no debe olvidarse el cuento. Cuántas veces se ha intentado prohibir los cuentos para los niños (*Kindermärchen*) se ha partido con exageracion del punto de vista de las edades ya desenvueltas de la vida, negándose que los niños debieran ocuparse en cosas sin realidad. Pero téngase en cuenta que, áun los cuentos maravillosos, como productos de la fantasia, se originan de una justa condescendencia hácia las condiciones de los niños. A medida que el desenvolvimiento de la vida progresa y el mundo se desdobra ante su espíritu, distinguen ellos bien lo real de lo simplemente imaginario, perdiendo la creencia en esto último. Solamente una reflexion falsa y extremadamente fria puede pretender quitarles los cuentos maravillosos, robarles el derecho de vivir como niños y obligarles á olvidar su vida comun, su propio mundo.»

También Froebel reconoce la legitimidad de los cuentos y de las fábulas en la educacion. En el hombre (y estas son las ideas del pedagogo que más á fondo conoció la psicología infantil) hay una tendencia que no puede hallar satisfaccion en toda la actividad externa; no le basta el presente con toda su abundancia y

riqueza. Quiere conocer también el motivo anterior, la causa pasada de lo presente; de ahí el atractivo de la narracion y más tarde de la historia; pero aun el propio presente encierra mucho más de lo que el hombre en aquel grado de desenvolvimiento puede explicarse á sí mismo, y, por tanto, él querría gustoso darse cuenta de lo que le parece mudo y muerto, deseando por el contrario que pudiese hablar y estuviere vivo. Así se desenvuelve en el niño la inclinacion por la fábula y el cuento maravilloso.

El ilustre publicista francés E. Laboulaye escribe en el *Dictionnaire de pédagogie* de Buisson:

«Ciertas personas de un espíritu austero proscriben los cuentos de hadas. Quieren que el niño sólo conozca lo que sea verdadero; rechazan lejos de él toda ficcion, como una mentira. Yo soy de diferente opinion. Los cuentos de hadas no son más falsos que la poesia y el teatro; son, para decirlo de una vez, la poesia épica de los niños. Se dirigen á la imaginacion, y la imaginacion es una facultad que no se debe tener en menos aprecio que la razón. Atrofiar la fantasia es enflaquecer la sensibilidad del niño, es destruir en él el sentimiento de lo bello, esto es, alguna cosa más elevada aún que el sentimiento de la verdad... El cielo nos preserve de esos sabios de diez años que sólo creen en lo que tocan; serán á los veinte pedantes ó egoistas refinados.

» Si los cuentos de hadas se asemejan á la poesia, los cuentos morales, escritos para la juventud tienen semejanza con las novelas, y son, por tanto, de la misma familia... Toda la cuestion está en que esos cuentos enseñen una moral viril y no sean como las malas novelas un halago hacia el sentimentalismo. No hay ningun mal en interesar por medio de sufrimientos ficticios á niños que estarán bien pronto colocados enfrente de sufrimientos reales; pero es menester que esos cuentos sean un verdadero aprendizaje de la vida y no esas narraciones imaginarias que suelen dar fastidio de la realidad. Los cuentos de hadas no tienen este peligro; no hay un solo niño que imagine poderse convertir en pájaro azul ó en el príncipe diablillo; pero al leer ciertos cuentos en que toda la gente es virtuosa, agradecida y sensible, se comprende que una educacion tan contraria á la verdad de las cosas sólo puede dar insipidez al espíritu y al corazón. Lo cual vale tanto como afirmar que los cuentos morales serán buenos para los niños cuando sean una pintura verdadera de la vida, esto es: obras de primer orden, y que, por el contrario, cuando son falsos é insípidos son perniciosos. Prefiero para la educacion las historias verdaderas, y sobre todo las biografías.»

Ocupándose en su excelente libro *Quelques mots sur l'instruction publique en France*, de la organizacion de la biblioteca escolar, dice el

sabio glotólogo, mitólogo y pedagogo, inspector de la instrucción superior en Francia, Michel Bréal.

«Demos un amplio lugar á las obras de imaginación y á la poesía. Desde las grandes concepciones épicas que encantaron á las primeras edades de la humanidad, hasta los simples cuentos de hadas, lo maravilloso conviene al espíritu del niño, que tiene que verse demasiado pronto enfrente de la realidad de la vida. La *Iliada*, la *Odisea*, en traducciones hechas para este uso, no excederán del alcance de un niño de doce años. ¿No es de esos poemas de los que decía un antiguo que son el principio, el medio y el fin; el libro del niño, del hombre y del viejo? A su lado figurarán los grandes poemas modernos, la *Cancion de Rolando*, la *Jerusalén libertada*, el *Orlando furioso*, los *Mártires*... Las fábulas de La Fontaine y Florian tendrán naturalmente su lugar propio en nuestra biblioteca. Mencionemos, por fin, los cuentos de Perrault, de Grimm, una selección de las *Mil y una noches*; narraciones que encantaron á los niños de la India y de Persia, y muchas de las cuales hicieron las delicias de nuestros padres en la Edad Media. ¿Por qué se las hemos de negar á los niños de nuestros días? En el prefacio de los *Kinder- und Hausmärchen aus der Schweiz* (Cuentos infantiles y domésticos de Suiza), trata Otto Sutermeister muy bien la cuestión que nos importa en este momento.

«Todo el que se interesa bajo el punto de vista científico por los cuentos, sabe perfectamente en qué consiste el valor sin igual de los cuentos populares (*Volksmärchen*) comparados con los artísticos, aún los mejores de esta clase. Todos aquellos tienen de común (para expresarme con las mismas palabras de Grimm) los restos de una creencia que se remonta á remotas edades y se expresa en la representación formal de cosas supra-sensibles. Ese elemento mítico es como los pequeños fragmentos de una piedra preciosa toda deshecha, esparcidos en un suelo cubierto de grandes hierbas con sus flores y que solamente el ojo perspicaz descubre. Su significación, por más oscurecida que esté, se descubre todavía y proporciona al cuento su contenido, satisfaciendo al mismo tiempo el amor natural hácia lo maravilloso. Nunca es un puro juego de colores de una vana fantasía. La mocedad de los pueblos, como la del hombre individual, trasporta la propia vida activa, la plenitud de los sentimientos y las aspiraciones de lo futuro que la agitan, más allá de la naturaleza que la rodea; le cantan los árboles, le hablan las fuentes y los animales; el sentimiento de la necesidad de auxilio llama á las hadas; la dependencia de las fuerzas de la naturaleza hace temer á los genios. Los mejores cuentos populares provienen de los días en que se despertó la conciencia humana.

»Pero todo esto no basta aún para deshacer un prejuicio que en muchos años ha intentado apartar de los cuentos á sus más antiguos y naturales amigos: el niño que los oyó y la madre que los cuenta, so pretexto de que toda la narración de cuentos en general es peligrosa para una educación moralmente sana y fundada sobre la verdad, lo mismo que para una enseñanza racional escolar; preocupación que, viniendo del lado de una clase de personas, ya de espíritu científico limitado, ya de insuficiente educación pedagógica, consiguió de tiempo en tiempo ejercer influjo é inducir á error momentáneamente á algunas madres sencillas contra su propio sentimiento. Por eso resumiré aquí lo que sobre la significación pedagógica del cuento dicen de acuerdo, en primer lugar, un amable y perspicaz amigo de los cuentos populares y de los niños (1), y despues una serie de los más respetados pedagogos y hombres de escuela de Alemania, como G. Baur, Flasher, Grube, Kellner, v. Palmer, v. Raumer, Vilmar, etc.

»El cuento se ofrece en primer término, con relación á su valor pedagógico, bajo el punto de vista del juego. Es el objeto correspondiente á la tendencia hácia el libre juego de la fantasía infantil. Combinando el cuento los elementos del mundo real con fenómenos, formas y acontecimientos, en que usualmente no se presentan y en gran parte no pueden presentarse, las concepciones del niño, que no se elevan, en general, más allá de las cosas inmediatamente sensibles, ni se libentan de las mismas, se levantan á combinaciones á que no podrían hacerlo dentro del círculo de la vida ordinaria; y así, su movilidad y facultad de encadenamiento se hace infinitamente extensa. Por eso es fácil de explicar cómo lo desusado, extravagante y maravilloso de sus combinaciones, ejerce una tan importante fuerza atractiva sobre el niño, que llega á perderse en ellas durante algun tiempo y hasta olvida momentáneamente el mundo exterior; puesto que, con la facilidad de un juego, construye, siguiendo al narrador, con los elementos conocidos de su inteligencia otro mundo nuevo. Y ese fenómeno de la vida infantil no tiene por causa una dirección artificial de las fuerzas intelectuales del niño, sino que es, por el contrario, consecuencia del ingenuo y natural placer del descubrimiento y de la creación poética. La fantasía carece de alimento propio; si se pretendiese reservar ese alimento para cuando la distinción entre la ficción y la realidad fuese clara para el niño, entonces, llegado á esa edad, le repugnaría tal alimento, y faltaría por tanto el primer ejercicio y desarrollo de la fantasía, falta que ningun arte podría remediar más tarde. Sería uno hasta

(1) *Das Märchen und die kindliche Phantasie*, von Julius Kläiber. Stuttgart, 1866.

incapaz de distinguir la verdad práctica de la realidad prosaica, si por la satisfacción que los cuentos causan á los niños se temiese una lesión en su sentimiento de la verdad. El contraste entre la realidad y el mundo de los juguetes es ya demasiado grande aún en el mismo niño para hacerle olvidar aquella por éste, á no ser jugueteando simplemente y mientras dura la diversion. Si el niño por divertirse hace que de una copa vacía salga vino generoso; si de las cáscaras de nueces ó de las estampas saca con los deditos extendidos, dulces, manjares, no se burla sin embargo de la realidad cuando necesita verdaderamente agua, cuando siente realmente sed ó come con el mayor gusto un pedazo de pan ó una manzana; cuando deja el juego, en una palabra. Cuando el niño hace un caballo con el baston de su abuelo y corre fuera de la casa, vive tambien un momento en la ilusion de que tiene un caballo, y le grita y le fustiga como si fuera un caballo real; pero no llega á creer en verdad que tiene en el baston un caballo de carne y hueso. Y cuando la niña viste una muñeca y la acuesta en la cama, la trata y habla con ella como si tuviese delante de sí una criatura viva, y, á pesar de eso, no olvida que la muñeca es siempre una muñeca. Así, pues, el niño vive tambien en la ficcion y más allá de la ficcion del cuento.

«El otro temor de que los cuentos sean enteramente apropiados para implantar en las almas infantiles el terror irracional y la supersticion que, despues de la casa paterna, se esfuerza la escuela en destruir, es tan completamente insustancial como el primero, porque en la esencia es idéntico.

En primer lugar, descansa sobre una confusion del cuento con las historias locales de brujas y espectros, lo que nos muestra en general que los adversarios de los cuentos populares los conocen muy poco y juzgan de ellos segun un tipo preconcebido. Y, por lo que respecta á los poderes maravillosos del cuento, podemos admitir tranquilamente con el buen viejo Musäus (1) que semejantes concepciones no podrán ser nocivas al niño: pues, de otra suerte, no constituirían ellas, como constituyen, una buena parte de la felicidad infantil; de otro modo—añadimos—no pensaríamos, nosotros los viejos, como pensamos, que aquellos niños á quienes no se les deja gozar con los cuentos y sus maravillas, no son tan perfectamente niños como fuimos nosotros; ántes bien, les falta algo del aroma puro de la infancia. El niño cree tanto en aquellas hadas, hechiceros y hombres de los bosques, como en el caballo de palo y en la muñeca; cree en ellos en cuanto oye contar cuentos donde figuran; entónces su vida

interior es arrastrada de tal modo por el perfume de la magia, que juzga verlo todo corporalmente delante de sí; pero cuando sale de este círculo de encantos, cuando vuelve á la actividad ordinaria del día, entónces esas imágenes palidecen ante otras impresiones en la conciencia» (1).

ALGUNOS VACÍOS DEL MUSEO DEL PRADO,

por D. Manuel B. Cossío.

Como el refran dice que lo cortés no quita á lo valiente, creemos nosotros poder afirmar con mucha valentía que nuestro Museo de pintura es uno de los primeros del mundo, y no dejar de ser corteses declarando con igual llaneza que no encierra todo lo que fuera preciso para seguir en él un curso completo, por elemental que sea, de la historia de aquel arte.

Es, no sólo rico, sino riquísimo. Encierra más de 40 Ticianos, más de 60 Rubens, más de 50 Teniers, 10 Rafael, cuarenta y tantos Murillos, etc., etc., y posee además algo característico y sustantivo; sólo en él, por ejemplo, se puede conocer al gran Velazquez. ¿Quién no sabe estas cosas? Más aún, ¿qué buen español no las repite en todas partes? Pero si entramos en nuestra Pinacoteca con ánimo de recorrer prácticamente el desarrollo del arte, siquiera sea en sus momentos capitales, que es, á nuestro juicio, uno de los fines que su organización debe llenar principalmente, tocaremos bien de cerca sus inmensas lagunas, ya por lo que se refiere á la escasez de ejemplares típicos, pertenecientes á diversos períodos, ya en cuanto á la completa carencia de orden y sistema para el estudio histórico. Verdad es que no sabemos que exista en toda Europa un museo de pintura del cual no pueda decirse esto mismo. En todos se nota la falta de idea con que han sido formados y sólo en alguno que otro, como el de la Academia de Florencia, por ejemplo, hay establecido un cierto orden progresivo y á la vez de contraste que permite al estudioso formar claro concepto de la escuela toscana.

No es de extrañar ciertamente este fenó-

(1) Sutermeister repite en este pasaje, principalmente el argumento de Theodor Waitz, *Allgemeine Pädagogik* (Dritte Auflage, herausgegeben von Otto Willmann. Braunschweig, 1883), p. 132-134. Consúltese además Christian Palmer, *Evangéliche Pädagogik* (Fünfte Auflage von Dr. E. Gundert), p. 368-370, nota. El pasaje en que cito la opinion de Schleiermacher, está traducido del resumen que se encuentra en Karl Schmidt, *Geschichte der Pädagogik*, 3.^a ed. (Wichard Lange), IV, 1.013-1.014. El pasaje original respecto á los cuentos, hállase en Schleiermacher's, *Pädagogische Schriften*, herausgegeben von Platz (Langensalza, 1876-8), p. 240-241. Véase además Friedrich Eduard Bencke, *Erziehung und Unterrichtslehre* herausg. von Johann Gottlieb Dressler (Berlin, 1876-8), I, 105-106.

(1) Autor que publicó una coleccion de cuentos alemanes en el siglo XVIII, fundándose en gran parte sobre la tradicion popular.

meno. Los museos de bellas artes se han considerado hasta aquí sólo bajo dos aspectos; ó bien como destinados á la contemplacion y puro goce estético, ó dedicados exclusivamente al aprendizaje especial del artista, pero nunca como centros, donde la educacion artística, no la particular, sino la general del hombre, tanto bajo el punto de vista de la inteligencia como del sentimiento, debe desenvolverse. Con decir que la enseñanza del arte no tiene todavía cabida en ningun programa oficial de segunda enseñanza en Europa, y con recordar las protestas que contra su introduccion en el de las escuelas se levantaron por la mayoría de los maestros, que podríamos llamar conservadores, en nuestro último Congreso pedagógico se explica con facilidad por qué los museos no están organizados, por decirlo así, pedagógicamente. La necesidad no se ha sentido hasta ahora, y si la funcion no existe, natural es que falte tambien el órgano encargado de realizarla.

No tenemos ánimo de decir, sin embargo, lo que en nuestra opinion debe de ser un museo de pintura, sino de indicar brevemente los principales vacíos que en el del Prado se notan cuando se pretende hacer un estudio todo lo elemental que se quiera, pero completo, que son cosas distintas de la historia de aquel arte.

Desde luego, hay ejemplares para poder distinguir sobre el terreno el carácter de la pintura prerafaquista y dentro de ella los tipos italianos y los del norte; para apreciar la reforma de Tiziano y la escuela veneciana, que con la pintura del aire inauguran el segundo gran ciclo pictórico; para darse cuenta de su decadencia barroca en Rubens, Van Dick, etc.; para observar la reaccion clásica en D. José Madrazo; pero no hay un solo cuadro que permita notar la reaccion romántica. No se necesita, pues, entrar en el pormenor para encontrar lagunas; no se habla todavía de falta de pintores ó de representacion de escuelas, se trata nada ménos que de la imposibilidad de dar idea de un aspecto entero en la historia de la pintura. Ni un Owerbeck, ni un Ary Schëffer, ni un Federico Madrazo. *Las tres Marias ó el Godofredo*, que se encuentran en el alcázar de Sevilla, están reclamando, bajo este punto de vista, un puesto en el Museo del Prado. La tendencia ecléctica, que distingue á la mayor parte de la pintura contemporánea, puede estudiarse en el Museo, al ménos por lo que toca á España, pero no tanto la última evolucion naturalista que, en el sentido de la luz y del color, sobre todo en el paisaje, caracteriza á las tendencias innovadoras del arte en nuestra época.

Determinemos un poco más este bosquejo.

Aunque la pintura es un arte moderno y su siglo de oro está en el pleno renacimiento del siglo xvi, tiene, como toda obra humana, sus

precedentes, desconocidos en nuestro Museo. Dicho se está que no hablamos de pinturas egipcias, ni clásicas, cuyos ejemplares ciertamente no estarían de más si aspirase aquel á tener un carácter en todo rigor completo, ni aun siquiera de tal cual resto perteneciente al largo período de la decadencia latina, que permitiese mostrar al vivo la profunda verdad de que la tradicion y los elementos antiguos no se pierden en medio de la ponderada barbarie de los siglos medios, y de que el renacimiento es una obra más lenta de lo que vulgarmente se cree, pero no puede tenerse por exagerado el deseo de contemplar allí una de esas horrendas tablas del siglo xiii, sin ver las cuales no es posible hacerse cargo del mérito de Cimabue y Giotto y del progreso que sus esfuerzos representan.

Verdad es que el contraste sería inútil, porque faltan, no uno, sino los dos términos. Ni de Giotto ni de ninguno de los giottistas, es decir, de toda la pintura italiana del siglo xiv hay nada en el Museo.

Sería ciertamente un crimen querer llenar este vacío con alguna de las pinturas murales que forman el admirable ábside de la catedral vieja de Salamanca, de mano italiana, y tal vez de la escuela de los Gaddi; pero en cambio, sería muy acertado el hacerlo trasladando al Museo alguno que otro cuadro de esa época que suele andar rodando por iglesias de los pueblos, como el que, por ejemplo, hemos tenido ocasion de ver, arrinconado y cubierto de polvo, en la famosa de San Roman de Hornija (cerca de Toro), más digna de serlo por el tal cuadro que por los pocos é insignificantes restos arquitectónicos que del tiempo de Chindasvinto en ella quedan.

De la reforma que tan poderosamente inicia Masaccio, abriendo un nuevo derrotero á la pintura del siglo xv, tenemos ya un representante; el peor de todos, sin embargo, para dar idea de este progreso, por el carácter esencialmente arcaico que le distingue: es Beato Angélico. Pero ni de la direccion pintoresca de Gentile da Fabriano y Benozzo Gozzoli, ni de la pagana y mitológica que distingue tan originalmente al Botticelli, ni de la realista de los Lippi, ni de la ecléctica y vulgar del Ghirlandajo; ni de la masculina y apasionada del desnudo de Piero della Francesca y Signorelli, ni de la mística y femenina que el Perugino resume, poseemos nada.

Un insignificante Gerino da Pistoia; dos imitaciones del Pinturicchio, un malísimo Francia (Giacomo ó Giulio, no Francesco) y un excelente Mantegna, único que llena bien su puesto, es todo lo que queda de esa gran pléyade de que inmediatamente nacen Leonardo, Rafael y Miguel Angel. Del primero y del último, es difícil tener algo auténtico; pero del segundo no perderíamos nada con cambiar alguno de sus cuadros, aunque fuese *la Perla*,

con otro de su primera época que diese á conocer más claramente su enlace con Perugino y los pintores de la Umbría.

Con los orígenes de la escuela toscana corren parejas los de la véneta. El Catena, si lo es, que en esto no hay fijeza, es impotente para llenar el vacío hasta Palma el Viejo y el Giorgione, porque el Juan Bellini, de la Rotonda, está incognoscible y mejor le ayudaría á ello un *Entierro de Cristo* que, firmado por este autor, existe en el Camarin de la Sacristía de la catedral de Toledo; sea ó no Bellini, es un cuadro de aquel tiempo y de escuela veneciana.

Si alguna de las pinturas que decoran las habitaciones bajas del palacio del Infantado en Guadalajara, aunque poco importantes, estuviesen en el Museo, servirían, al ménos, para dar una idea de la escuela propiamente romana, es decir, del núcleo de pintores que, como Julio Romano, Juan de Udine, Pierino del Vaga, etc., rodearon á Rafael, y de los cuales no tenemos tampoco representantes con cierto carácter original y decidido, carácter que el primero de aquellos lleva á su último extremo en el Palacio del Te en Mántua y que nada tiene que ver con el que nos presentan sus cuadros del Museo.

Basta de Italia.

El Norte es más afortunado, y en especial una de sus ramas capitales, la flamenca. La escuela de Brujas; el influjo italiano en ella, primero con Gosaert, después con Coxcyen y Van Orley; el gran desarrollo, por último, en Bruselas y Amberes: todo está bien representado.

No tanto la alemana, donde ni la antigua escuela de Colonia, ni las ramas posteriores de Augsburgo y Dresde, tienen gran cosa que valga la pena. Durero debe satisfacerlos; pero, si los Altdorfer de la casita del Príncipe del Escorial estuviesen en el Museo, nos ayudarían algo más á conocer, por medio de sus discípulos fieles, al pintor de Nuremberg. Algun cuadro más del grupo infiel al maestro que el Jorge Pens que poseemos, con ser éste hermosísimo, necesitaríamos para demostrar la transformación de las escuelas alemanas, merced al invasor y general influjo del arte italiano en aquel tiempo.

Poelemburg, Gerardo della Notte y Cornelio de Harlem, nos indican algo de esto por lo que á Holanda se refiere, ya que de la antigua escuela en realidad nada tengamos: puesto que fuera de sus moldes cae, por su estilo tan peculiar, el Bosco, una de las grandes joyas y originalidades de nuestro Museo. Los Marinus, los retratos de Ana de Cronemburg y los de Antonio Moro, sirven muy bien para demostrar cómo se alimentan los pintores nacidos en Holanda de la sávia flamenca hasta que llega el gran período original, de su arte, á fines del siglo xvi, hasta la conclusion del xvii.

Ejemplares tenemos, en verdad, de esta época, hasta de autores que sólo en Madrid se co-

nocen, Obeet y Steenwyck, por ejemplo; pero con todo eso, carecen aquellos, excepcion hecha del admirable cuadro de Rembrandt, de esa significacion que hace falta para dar verdadera idea de las cosas. Tal es nuestro juicio.

No ya los Glauber y Swanevelt, sino los mismos Ruysdael, nos sirven apénas para apreciar el paisaje holandés en todo su mérito; mucho ménos los Van-Ostade, Sorgh, Brauwer y la cabecita de Gerardo Dow, respecto á la pintura de género. Wouvermans, con sus batallas, tiene carácter, pero nos falta un buen cuadro de animales á la manera de Potter en que poder observar esa rama, tal vez la más original de aquella escuela.

La misma nota en la escuela francesa.

Nada del período que va del siglo xv al xvi, con Fouquet, Cousin y Clouet, de cuyo tiempo sería fácil, sin embargo, recoger en nuestro mismo país alguna que otra tabla; un Coypel para conocer el grupo propiamente francés que caracterizan La Hyre, Vouet, Lebrun, etc.; nada que represente con carácter las tendencias de Mignard y de Lesueur; se puede conocer muy bien á Poussin y á Claudio de Lorena, es cierto; pero la serie de pintores de la Regencia, improvisadores sempiternos de un mundo pastoril, de pierrots, de personajes empolvados, vuelve á ser casi desconocida; desconocidos los primeros y los últimos ensayos de la reaccion desde Greuze á David; lo mismo pasa con aquellos que, como Gros y Gerard (de este hay un retrato), agotan su actividad en las pompas del imperio, aunque esto poco importa, que al fin no han dejado gran huella en el arte; pero no así con los iniciadores y secuaces del movimiento romántico, de Gericault á Delacroix, que vuelven al claro-oscuro, á la libertad, á la pasion, á la vida; ni con aquellos que, como Ingres, llevan por divisa el dibujo, como *la bonradez en el arte*.

La escuela inglesa, por último, cuyo mérito será más ó ménos discutible, pero que, al fin y al cabo, ha llenado su papel en la historia, falta en absoluto, como no se quiera contar en ella un retrato sin importancia que con interrogante lleva el nombre de Reynolds.

De España tambien podríamos decir algo, pero no cabe en los límites de este corto artículo.

SECCION OFICIAL.

PROSPECTO PARA EL CURSO DE 1884-85.

El desarrollo creciente de los planes de la *Institucion* ha ido multiplicando las exigencias de su obra en términos de hacer imprescindible, como garantía de éxito, la reduccion del número de alumnos. Por eso ya en los últimos años tuvo que limitar su matrícula (1).

(1) Véase el *Prospecto* del curso actual.

En cuanto al curso próximo, la Junta Facultativa, midiendo sus compromisos con sus medios, no ha creído posible extender la admision de alumnos fuera de los inscritos actualmente, y ha acordado suspenderla en consecuencia.

La dispensa este acuerdo de explicar nuevamente sus propósitos en lo que atañe á la educacion general. Sabidos son de los padres que han confiado á este Centro la direccion de sus hijos; y la *Institucion* seguirá ofreciéndoles gustosa como hasta aquí todo género de facilidades para que puedan conocerlos y juzgarlos cada vez más de cerca. Su comunicacion íntima y frecuente con los profesores, su asistencia á las clases para presenciar los trabajos de los alumnos—derechos de que la *Institucion* desea hagan tan amplio uso como exige la cooperacion que han de prestarle en su obra—son medios de informacion harto más eficaces que las breves indicaciones de un prospecto. Además, la Direccion de estudios señalará un día á la semana para celebrar conferencias con los padres, ó las personas que los representen, sobre todos los extremos contenidos en la Circular de principios de este mes (1).

Lo único que debe advertir es que, por imposibilidad de realizar, en la casa que actualmente ocupa, muchos de sus trabajos con el desenvolvimiento que hoy piden, se dispone á instalarse para el curso próximo en otro local, dotado en primer término de un jardín ó campo escolar, destinado á aquellos fines, así como á favorecer la higiene y el desarrollo corporal de sus alumnos, condiciones que compensarán ampliamente la mayor distancia á que probablemente habrá de estar respecto de los barrios más céntricos de Madrid.

PLAN DE TRABAJOS Y DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

De los alumnos que han figurado durante el curso actual, los de la 6.^a seccion terminan el período de los *Estudios generales* y comienzan su educacion especial para las profesiones que han elegido, bajo la direccion de este Centro. Las cinco secciones restantes se reducen á cuatro por la incorporacion de la segunda á la tercera.

El programa comun á todas las secciones será el mismo que los años precedentes (2), aumentado desde la tercera en adelante con las *lenguas francesa y latina* y los *trabajos de taller*.

El curso será anual y se dividirá en dos períodos. El primero comenzará el 1.^o de Octubre y terminará el 15 de Julio. Durante él, los alumnos de la 2.^a seccion permanecerán

en la *Institucion* de nueve á once de la mañana y de dos á cuatro y media por la tarde; los de la 3.^a, de nueve á once y media y de dos á cuatro y media, respectivamente; los de la 4.^a y 5.^a de nueve á doce y de dos á cinco; el carácter más libre de los trabajos de la 6.^a hace imposible señalar de antemano las horas que habrán de ocuparla cada día. En el segundo período, ó sea desde el 15 de Julio al 1.^o de Octubre, las horas serán únicamente de nueve á doce de la mañana.

Los alumnos, cuyas familias lo deseen, podrán traer su almuerzo á la *Institucion*, á fin de utilizar el intermedio de las clases de la mañana á las de la tarde para paseo ó juego bajo la direccion de sus profesores. Este régimen terminará en Mayo.

Se aprovechará asimismo dicho intermedio para algunas de las excursiones que deben hacer los alumnos dentro de Madrid. Al efecto, los que almuercen en su casa, siempre que deban tomar parte en alguna, recibirán aviso un día ántes, á fin de que se hallen en la *Institucion* á la hora designada.

La tarde entera de los jueves se consagrará también á excursiones, juego y paseos, suspendiéndose á este fin las clases.

En los días festivos, seguirán verificándose las excursiones fuera de la poblacion; excursiones, que serán de mayor duracion, como hasta ahora, en las vacaciones de Navidad y Semana Santa y en los meses de verano.

Profesores encargados de la enseñanza durante el curso de 1884-85.

Director de estudios.

Caso (D. José de); doctor en Filosofía y Letras, ex-profesor auxiliar de la Universidad de Madrid.

Profesores de seccion.

2.^a (1) Florez (D. German); doctor en Derecho.—Sela (D. Aniceto); licenciado en Derecho.

3.^a Sama (D. Joaquin); licenciado en Derecho, ex-catedrático de Instituto, profesor del Curso normal de maestras de párvulos.—García (D. Antonio); bachiller.

4.^a Caso (D. José de).—Rubio (D. Ricardo); licenciado en Derecho.

5.^a Giner (D. Francisco); doctor en Derecho, catedrático de la Universidad de Madrid.—Cossío (D. Manuel B.); licenciado en Filosofía y Letras, ex-catedrático de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, director del Museo Pedagógico.

6.^a Giner (D. Francisco).

(1) Véase el número anterior del BOLETIN, Seccion oficial.

(2) Véase el Prospecto del curso actual.

(1) Suspendido el ingreso de nuevos alumnos, no habrá Seccion 1.^a en el curso próximo.

Profesores especiales.

Arcimis (D. Augusto); de la Real Sociedad astronómica de Londres.—*Física y Astronomía.*

Beruete (D. Aureliano); pintor, doctor en Derecho, ex-diputado á Córtes.—*Dibujo de paisaje.*

Bolivar (D. Ignacio); doctor en Ciencias, catedrático de la Universidad de Madrid.—*Zoología.*

Buïreo (D. Fernando); ingeniero de minas.—*Matemáticas elementales.*

Dorronsoro (D. Bernabé); doctor en Farmacia.—*Química industrial.*

García Arenal (D. Fernando); ingeniero de caminos.—*Construcción.*

García Peña (D. Angelo); ingeniero industrial y director de telégrafos.—*Matemáticas elementales.*

Gillman (D. Federico); ingeniero.—*Meta-lurgia.*

Gogorza (D. José); licenciado en Ciencias, ayudante del Museo de Ciencias Naturales.—*Zoología y Fisiología.*

Gonzalez Martí (D. Ignacio); doctor en Ciencias.—*Matemáticas, Física y Química.*

Jameson (D. Juan).—*Inglés.*

Herrero (D. Alejandro); arquitecto, profesor de la Escuela de Arquitectura.—*Dibujo lineal.*

Lázaro (D. Blas); doctor en Farmacia, ayudante del Jardín Botánico, profesor de la Escuela Normal central de maestras.—*Botánica y Agricultura.*

Lozano (D. Edmundo).—*Química industrial.*

Llasera (D. Enrique); ingeniero de caminos.—*Estercofotomía y Vías de comunicación.*

Macpherson (D. José); geólogo, ex-presidente de la Sociedad española de Historia Natural.—*Geología y Petrografía.*

Madrid (D. José).—*Historia natural.*

Martín (D. José); maestro carpintero y tapicero.—*Carpintería y Torno.*

Ontañón (D. José); licenciado en Filosofía y Letras.—*Latín, Griego y Música.*

Orueta (D. Domingo).—*Geología y laboreo de minas.*

Portuondo (D. Antonio); ingeniero, ex-diputado á Córtes, profesor en la Escuela de Caminos.—*Matemáticas superiores.*

Quiroga (D. Francisco); doctor en Ciencias y en Farmacia, ayudante del Museo de Ciencias Naturales.—*Química.*

Rodríguez (D. Constantino); doctor en Derecho, fabricante.—*Comercio.*

Sainz (D. Luis); pintor.—*Dibujo de figura.*

Sanchez Tirado (D. Pedro); jefe del Cuerpo de Topógrafos.—*Topografía.*

Torres-Campos (D. Rafael); licenciado en Derecho, profesor en la Escuela Normal central de Maestras, secretario de la Sociedad Geográfica.—*Geografía.*

Velazquez (D. Ricardo); arquitecto, profesor de la Escuela de Arquitectura.—*Historia de la Arquitectura.*

Derechos de matrícula.

La Secretaría, como en cursos anteriores, continúa autorizada por gran número de socios para disponer de su derecho á media matrícula á favor de los alumnos de la *Institucion*. En su virtud, éstos satisfarán:

En la 2.^a seccion: 10 pesetas mensuales.

3.^a, 4.^a y 5.^a: 15 id. id.

6.^a: 25 id. id.

Cada alumno abonará aparte los gastos que ocasione su material correspondiente para las distintas enseñanzas: escritura, dibujo, trabajos manuales, física, química, etc., etc. Los que permanezcan al cuidado de la *Institucion* en el intervalo de las clases de la mañana á las de la tarde, satisfarán además 5 pesetas mensuales.

Publicaciones de la Institucion.

1.^o *Boletín*. Se publicó en un principio con el carácter de Revista científica y órgano oficial de la *Institucion*. Amplióse despues con el doble objeto de difundir los últimos resultados y descubrimientos de la ciencia y de divulgar especialmente los procedimientos de la Pedagogía moderna entre las personas consagradas á la enseñanza; de modo que á los dos caracteres que tuvo en su origen, ha unido ulteriormente el de Revista pedagógica y de cultura general.

Ve la luz dos veces al mes en números de 32 columnas. Precios de suscripción anual: para los accionistas, 5 pesetas; para el público en general, 10.—Tomos sueltos: 7,50 y 15 pesetas, respectivamente.—Colecciones (5 vol.), 25 y 50.

2.^o *Conferencias.*

Se han publicado las siguientes: *Las elecciones pontificias* (Montero Rios); *El futuro cónclave* (idem); *El agua y sus transformaciones* (Quiroga); *Turquía y el tratado de Paris* (Labra); *El poder y la libertad en el mundo antiguo* (Pedregal); *El jefe del Estado en Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos* (Azcárate); *Relaciones entre la ciencia y el arte* (Rubio, D. F.); *El Conde de Aranda* (Moret); *El Alcoran* (Saavedra, D. E.); *El socialismo de cátedra* (Rodríguez, D. G.); *Teorías modernas sobre las funciones cerebrales* (Simarro); *La vida de los astros* (G. de Linares); *La moderna literatura polaca y J. I. Krasewsky* (Leonard); *La Democracia de E. May* (Azcárate). A excepcion de la última, que se halla agotada, las restantes se venden encuadernadas en un tomo de 300 páginas en 4.^o en la librería de Suarez, Jacometrezo, 72.

3.^o 22 *Fotografías*, hechas en la *Institucion*, de preparaciones histológicas y petrográficas:

estas últimas son las primeras obtenidas en España.—Precio de cada una, 1 peseta.

Junta Directiva.

Presidente.—Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, catedrático de la Universidad de Madrid, ex-presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, ex-ministro, diputado á Córtes.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, catedrático de la Universidad de Madrid, ex-ministro, ex-presidente del Senado.

Consiliarios.—Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal, abogado, ex-diputado, ex-ministro.

Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate, catedrático de la Universidad de Madrid, ex-director general de los Registros.

Ilmo. Sr. D. Jacobo M. Rubio, inspector general del Cuerpo de ingenieros de minas.

Sr. D. Bruno Zaldo, propietario.

Ilmo. Sr. D. Juan de Morales y Serrano, secretario del Banco de España.

Sr. D. Carlos Prast, del comercio de Madrid.

Secretario.—Sr. D. Hermenegildo Giner, catedrático de Instituto.

Profesores Honorarios.

Sr. J. Tyndall, de Lóndres.

† Sr. C. D. A. Roeder, de Heidelberg.

† Sr. C. Darwin, de Lóndres.

Sr. G. Tiberghien, de Bruselas.

Sr. J. d'Andrade Corvo, de Lisboa.

Sr. Conde Terenzio Mamiani, de Roma.

Sr. J. Russell Lowell, de Boston.

† Sr. R. Dozy, de Leyden.

Sr. M. Berthélot, de París.

Sr. E. Hübner, de Berlin.

Sr. A. Sluys, de Bruselas.

Sr. Ad. Coelho, de Lisboa.

Junta Facultativa.

Rector.—Ilmo. Sr. D. Gumersindo de Azcárate.

Vice-rector.—Excmo. Sr. D. Manuel Pedregal.

Director de estudios y del BOLETIN.—Sr. Don José de Caso.

Sub-director.—Sr. D. Joaquin Sama.

Bibliotecario.—Sr. D. German Florez.

Director de excursiones y secretario de la Junta.—Sr. D. Rafael Torres-Campos.

Vice-secretario de la Junta y encargado de la Caja escolar de aborro.—Sr. D. José Madrid (1).

(1) Consta, además, de los Profesores en ejercicio.

CIRCULAR DIRIGIDA Á LOS PADRES DE LOS ALUMNOS.

Insistiendo la Junta Facultativa de la *Institución*, de acuerdo con la General de accionistas, en su deseo de conocer la opinión y obtener el mayor concurso posible de las familias en cuanto afecta á la educación de los alumnos, ha resuelto invitar á todos los padres, ó á las personas que los representen, á celebrar conferencias con este objeto.

Ninguna ocasión mejor que la actual, en que, próximo á concluir el plazo ordinario de este curso, tan necesaria es la experiencia de todos, á fin de organizar sobre una base segura los trabajos para el nuevo.

Al efecto, la Junta Facultativa, por órgano de esta Dirección, excita á los padres á exponer las observaciones que les haya sugerido la marcha y resultados de la educación de sus hijos durante este curso y á pedir cuantas explicaciones necesiten sobre las dudas que hayan podido suscitarles puntos determinados de la misma, así como á hacer presentes las imperfecciones de que, en su sentir, adolezca.

La *Dirección de Estudios generales*, ó, en su defecto, cualquiera de los profesores, estará á disposición de las familias para este objeto todos los lunes, miércoles y viernes que restan del mes actual, de cinco y media á seis y media de la tarde.

La Asociación, inspirándose en el mismo interés que la Junta Facultativa y á instancias de esta última, se hallará representada en las conferencias por una Comisión, cuyos individuos, oyendo las observaciones de los padres y las explicaciones de los profesores, podrán formar y transmitir en su día á sus representantes un conocimiento preciso del estado de nuestra obra, de las condiciones en que se cumple y de los medios más conducentes para llenar los vacíos ó corregir los defectos que se adviertan. Y así todos, padres, socios y maestros, podremos combinar nuestros esfuerzos en interés del fin común á que servimos.

La Junta Facultativa no duda que los padres se asociarán vivamente á sus deseos y cuenta de antemano con el concurso que les pide.

Madrid y Junio, etc.—*El Director de Estudios generales*, J. DE CASO.

BIBLIOTECA: LIBROS RECIBIDOS.

(Conclusion.)

Alvarez (R. P. Fr. Joseph).—*Vida y hechos de los sumos Pontífices.*—Madrid, 1746.

Fourcroy (A. F.).—*Sistema de los conocimientos químicos, y de sus aplicaciones á los fenómenos de la naturaleza y del arte.*—Madrid, 1809.